

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Ejecutante: EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIE
Ejecutado: SANDRA YULIETH QUINTERO GIRALDO Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE SAMUEL GIOVANNI ARANGO ARANGO
Radicado:630014003008-2021-00218-00**

Teniendo en cuenta el oficio Nro. 02.10.20.115.270.30.1522 del 8 de octubre de 2021, allegado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, Quindío, a través del cual manifiesta dejar a disposición unas medidas cautelares, considera este Operador Judicial, que se hace necesario requerirlos para que nos indique a que medidas hace referencia. Líbrese el oficio correspondiente.

De la misma manera, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se ordena la entrega de los dineros que fueron puestos a disposición de este Despacho por conversión, a favor de la parte demandada, ya que el proceso aquí tramitado se termino por pago total de la obligación.

De otro lado, ante la solicitud del apoderado de la parte demandante, se le autoriza para que realice la entrega del título valor (letra de cambio) que sirvió de base a la presente ejecución, a favor de la parte demanda, con motivo del pago realizado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'E. Rivera'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25f413df8e4ef74e1ce5fe99902e14cd620dc2388f398b1142942c534c9ba16**

Documento generado en 17/11/2021 08:27:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>